RESOLUCION N° 272/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS Y MALLA MEDIA SOMBRA A LA FIRMA NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. EN LOS DOS LOTES, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017.-

Paraguarí, 08 de mayo de 2017.-

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Nutrivet Import - Export S. A. del llamado a la Adquisición de Semillas y malla media sombra, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. con RUC 80057728-0 representado por William Maikon Rabaioli** con C.I.N° 5901984 para la provisión de semillas y malla media sombra a la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2017, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por el monto total de su oferta, **G. 794.446.400** (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos).-

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CACERES AYALA
Secretario General

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari